

C. ANUNCIOS PARTICULARES

BBVA BOLSA USA (CUBIERTO), FI (Fondo absorbente)

BBVA BOLSA USA CRECIMIENTO (CUBIERTO), FI (Fondo absorbido)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26.º de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público que:

«BBVA Gestión, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como Sociedad Gestora y Entidad Depositaria, respectivamente, de los fondos relacionados anteriormente, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de fondos de inversión de conformidad con lo que a continuación se establece, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, sucediendo esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones del fondo absorbido.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los fondos anteriormente relacionados, dicho proyecto puede consultarse en la CNMV y en el domicilio de la gestora.

Se informa a los partícipes cuyos fondos tengan comisión de reembolso, del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Rico Arévalo.—48.665.

BBVA BONOS PATRIMONIO, FI (Fondo absorbente)

BBVA BONOS DURACION, FI (Fondo absorbido)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 26.º de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace público que: «BBVA Gestión, Sociedad Anónima», Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva y «Banco Depositario BBVA, Sociedad Anónima», como Sociedad Gestora y Entidad Depositaria respectivamente de los fondos relacionados anteriormente, han adoptado el acuerdo de fusión por absorción de Fondos de Inversión de conformidad con lo que a continuación se establece, con disolución sin liquidación de la institución absorbida y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos a la institución absorbente, sucediendo esta última a título universal en todos los derechos y obligaciones del fondo absorbido.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los Fondos anteriormente relacionados, dicho proyecto puede consultarse en la CNMV y en el domicilio de la Gestora.

Se informa a los partícipes cuyos fondos tengan comisión de reembolso, del derecho de separación que les asiste ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la

fecha de publicación de este anuncio o de la remisión de la comunicación de la fusión que, de forma individualizada, se ha realizado a los partícipes de los fondos, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Madrid, 28 de julio de 2008.—La Secretaria del Consejo de Administración, Belén Rico Arévalo.—48.666.

CHICLANA NATURAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

1. Entidad adjudicadora: «Chiclana Natural, Sociedad Anónima».

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Ejecución de obras.

b) Descripción del objeto: El establecimiento de un área inundable con control de la laminación de aguas de escorrentía superficial en la Laguna de la Rana Verde, incorporando las soluciones a adoptar para conseguir un adecuado control de la altura de inundación en la citada laguna, para lluvias de cálculo con periodo de retorno de 25 y 500 años, y construir la primera fase de un parque urbano en la zona circundante a la misma coincidente con el sistema General 5 Laguna de la Rana (PQ-13) definido en el Plan General Municipal de Ordenación.

c) Lote: No.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial del Estado, número 73 de 25 de marzo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos cuarenta y tres euros (1.199.443 €), incluidos gastos generales (13 por 100), beneficio industrial (6 por 100) e IVA (16 por 100).

5. Adjudicación:

a) Fecha: 19 de junio de 2008.

b) Contratista: «Vimac, Sociedad Anónima».

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: Un millón, setenta y tres mil ochocientos noventa y dos euros y ochenta y ocho céntimos (1.073.892,88 €).

Chiclana de la Frontera, 9 de julio de 2008.—El Director Gerente, Manuel Silva Albarrán.—47.289.

CIUDAD DE LAS ARTES Y DE LAS CIENCIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Concurso para la contratación de la elaboración y difusión de un programa de televisión en valenciano para la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ciudad de las Artes y de las Ciencias, Sociedad Anónima.

b) Dependencia que tramita el expediente: la misma.
c) Número de expediente: 6/08.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación de la producción, realización, grabación y entrega de un programa de televisión en valenciano sobre la Ciudad de las Artes y de las Ciencias de Valencia.

b) División por lotes y número: No hay.

c) Lugar de ejecución: Valencia ciudad.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): 1 de diciembre de 2008.

3. Procedimiento y tramitación.

a) Procedimiento: Abierto.

b) Tramitación: Ordinaria.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 205.000 euros, IVA excluido.

5. Garantía provisional: 6.150 euros.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Rank Xerox.

b) Domicilio: Convento San Francisco, 4.

c) Localidad y código postal: Valencia 46002.

d) Teléfono: 963520318.

e) Telefax: 963520285.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Ver pliego.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación, en su caso: (grupos, subgrupos y categoría): No se exige.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver pliego.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: hasta las 14.00 horas del decimoquinto día natural, contado desde el día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado. Si coincidiera en sábado, domingo o festivo, el plazo se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: Ver pliego.

c) Lugar de presentación:

1. Entidad: Ciudad de las Artes y de las Ciencias, Sociedad Anónima.

2. Domicilio: Prolongación Paseo de la Alameda, 48.

3. Localidad y código postal: Valencia 46023.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Ver pliego.

e) Admisión de variantes (concurso): No se admiten.

f) En su caso, número previsto (o número máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): Ver pliego.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Ciudad de las Artes y de las Ciencias, Sociedad Anónima.

b) Domicilio: Prolongación Paseo de las Alamedas, 48.

c) Localidad: Valencia.

d) Fecha: Ver pliego.

e) Hora: Ver pliego.

10. Otras informaciones: Ver pliego.
 11. Gastos de anuncios: A cuenta del adjudicatario.
 12. Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» (en su caso): No procede.
 13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: www.cac.es.

Valencia, 17 de julio de 2008.—El Director General, Jorge Vela Bargues.—47.422.

COLEGIO OFICIAL DE ODONTÓLOGOS Y ESTOMATÓLOGOS DE LA I REGIÓN

Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región, de 5 de junio de 2008, por el que se aprueba la creación del fichero de datos de carácter personal «Registro de Sociedades Profesionales»

La Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales, dispone la obligación de los Colegios Profesionales de constituir un Registro de Sociedades Profesionales, en el que se deberán inscribir los afectados de conformidad con su domicilio.

De acuerdo con la citada normativa, este Registro contendrá datos de los socios profesionales y no profesionales de la Sociedad y de las personas que se encarguen de la administración o representación de la misma. Éstos son datos de carácter personal, ya que permiten la identificación de personas físicas, por lo que se deberá tener en cuenta la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

El artículo 8.4 de la Ley de Sociedades Profesionales establece que la Sociedad se inscribirá en el Registro de Sociedades Profesionales del Colegio Profesional que corresponda a su domicilio, a los efectos de su incorporación al mismo y de que éste pueda ejercer sobre aquéllas las competencias que le otorga el ordenamiento jurídico sobre los profesionales colegiados. Se trata, por tanto, de un fichero creado para el ejercicio de potestades públicas.

La creación de ficheros de los que sea responsable una corporación de derecho público y que se encuentre relacionado con el ejercicio de potestades de derecho público, debe efectuarse a través de acuerdo de sus órganos de gobierno, debiendo ser objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado, tal y como establece el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos y el artículo 53 del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla la LOPD.

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región, las Juntas de Gobierno de los Colegios Regionales desempeñarán las funciones corporativas de su jurisdicción, quedando facultadas para adoptar cuantas medidas legales y reglamentarias estimen pertinentes para asegurar el cumplimiento de las mismas. En el ejercicio de estas facultades, y consciente de la importancia vital de la adopción de las medidas necesarias para dar cumplimiento a la normativa de protección de datos y preservar los derechos de sus colegiados en este ámbito, se acuerda la creación del Fichero «Registro de Sociedades Profesionales», en los términos que a continuación se detallan:

1. Identificación del fichero: Se crea el fichero «Registro de Sociedades Profesionales», cuya finalidad es la llevanza y gestión del Registro de Sociedades Profesionales previsto en la Ley 2/2007, de Sociedades Profesionales para mantener un censo actualizado de sociedades profesionales domiciliadas en el ámbito territorial del Colegio, a efectos de que éste pueda ejercer las competencias otorgadas por el ordenamiento jurídico sobre los profesionales colegiados.

2. Origen de los datos: El colectivo del que se obtienen datos son los profesionales odontólogos y estomatólogos y de otras profesiones que sean socios profesionales y/o socios no profesionales, así como personas físicas que sean socios no profesionales y administradores y representantes de las Sociedades Profesionales.

Los datos los aporta el propio interesado e información obtenida de los Registros Públicos.

3. Estructura básica del fichero: Se solicitan los siguientes datos:

Datos de carácter identificativo: Nombre y apellidos, número de colegiado, NIF y dirección.

Datos profesionales: profesión, pertenencia a colegios profesionales, cargo y capital aportado.

Datos de la Sociedad: Región, código de la sociedad, CIF, fecha de registro, responsable social, datos legales de la sociedad, dirección, teléfono, fax, correo electrónico.

Se trata de un fichero parcialmente automatizado. Se dispone de una aplicación informática propia para el almacenamiento de los datos.

4. Comunicaciones de datos previstas: Se comunican datos al Ministerio de Justicia y a las Comunidades Autónomas de conformidad con la Ley 2/2007, de 15 de marzo, de Sociedades Profesionales. Asimismo, se comunicará la información al Ilustre Consejo General de Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España.

5. Transferencias internacionales: No están previstas transferencias internacionales.

6. Órganos responsables del fichero: El responsable es el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región.

7. Servicio ante el que ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la I Región, sito en la calle Vitruvio, n.º 32, 28006 de Madrid.

8. Nivel de seguridad exigible: Nivel básico.

Madrid, 5 de junio de 2008.—Sabino Ochandiano Cai-coya, Presidente.—47.284.

EMPRESA AUXILIAR DE SERVICIOS, INFRAESTRUCTURAS Y ASISTENCIA, S. A.

Anuncio de la Empresa Auxiliar de Servicios, Infraestructuras y Asistencia, S.A., por el que se hace público el resultado del concurso abierto para la adjudicación del contrato de suministro para la adquisición de equipamiento con destino a diversos centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Auxiliar de Servicios, Infraestructuras y Asistencia, S.A.
 b) Número de expediente: ES/CA/1/08.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.
 b) Descripción del objeto: Adquisición de mobiliario y otro equipamiento adicional para diversos centros educativos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

c) División por lotes y número: Sí. 66 lotes.
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación de los anuncios de licitación: D.O.U.E. S69, de 9 de abril de 2008; D.O.C.M. núm. 78, de 15 de abril de 2008; B.O.E. núm. 94 de 18 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total de licitación 611.311,90 euros (I.V.A. incluido).

5. Adjudicación. Importe total de adjudicación: 531.622,16 euros (I.V.A. incluido).

a) Fecha de acuerdos:

Lote 20, lote 23, lote 24, lote 30, lote 36, lote 37, lote 57, lote 60 y lote 65: 17 de junio de 2008.

Lote 47: 19 de junio de 2008.

Lote 25, lote 38, lote 53, lote 54, lote 56 y lote 63: 20 de junio de 2008.

Lote 1, lote 4, lote 5, lote 6, lote 45, lote 49, lote 51, lote 52, lote 55, lote 58 y lote 66: 23 de junio de 2008.

Lote 2, lote 3, lote 7, lote 8, lote 12, lote 21, lote 22, lote 43, lote 44, lote 48, lote 50 y lote 64: 24 de junio de 2008.

Lote 10, lote 16, lote 19, lote 26, lote 29, lote 33, lote 34 y lote 35: 25 de junio de 2008.

Lote 61: 26 de junio de 2008.

Lote 9, lote 11, lote 13, lote 14, lote 28, lote 31, lote 39, lote 40 y lote 46: 27 de junio de 2008.

Lote 15: 30 de junio de 2008.

Lote 59: 1 de julio de 2008.

Lote 32 y lote 62: 2 de julio de 2008.

Lote 17: 4 de julio de 2008.

Lote 18, lote 27, lote 41 y lote 42: 11 de julio de 2008.

b) Contratista: Según Anexo.

c) Importe de adjudicación: Según Anexo (I.V.A. incluido).

Anexo relación de lotes, adjudicatarios e importe adjudicación:

Lote 1. Metal y Madera, S.A.; 4.794,08 €.

Lote 2. Emilio Gómez Abellán; 5.184,00 €.

Lote 3. Emilio Gómez Abellán; 14.570,00 €.

Lote 4. Metal y Madera, S.A.; 7.678,30 €.

Lote 5. Metal y Madera, S.A.; 7.852,00 €.

Lote 6. Metal y Madera, S.A.; 3.208,05 €.

Lote 7. Emilio Gómez Abellán; 28.608,00 €.

Lote 8. Emilio Gómez Abellán; 3.472,00 €.

Lote 9. P. de la Oliva, S.A.; 3.000,00 €.

Lote 10. Mobicol, 97, S.L.; 8.508,00 €.

Lote 11. P. de la Oliva, S.A.; 6.020,00 €.

Lote 12. Emilio Gómez Abellán; 20.900,16 €.

Lote 13. P. de la Oliva, S.A.; 8.463,00 €.

Lote 14. Edmo - Equipamiento, Diseño y Mobiliario de Oficinas CL, S.A.; 5.720,00 €.

Lote 15. Federico Giner, S.A.; 1.062,60 €.

Lote 16. Federico Giner, S.A.; 6.803,16 €.

Lote 17. Lodecam, S.L.; 16.320,00 €.

Lote 18. Imasoto, S.A.; 700,00 €.

Lote 19. Federico Giner, S.A.; 8.552,18 €.

Lote 20. Sacai, S.A.; 11.180,00 €.

Lote 21; P. de la Oliva, S.A.; 14.850,00 €.

Lote 22. Santiago González Maldonado; 2.090,88 €.

Lote 23. Plus-Mer, S.L.; 13.260,00 €.

Lote 24. Plus-Mer, S.L.; 320,00 €.

Lote 25. Edmo-Equipamiento, Diseño y Mobiliario de Oficinas CL, S.A.; 1.273,92 €.

Lote 26. Mobicol, 97, S.L.; 6.720,00 €.

Lote 27. Imasoto, S.A.; 7.700,00 €.

Lote 28. Federico Giner, S.A.; 1.110,96 €.

Lote 29. Mobicol, 97, S.L.; 5.014,80 €.

Lote 30. Sacai, S.A.; 15.180,00 €.

Lote 31. P. de la Oliva, S.A.; 17.550,00 €.

Lote 32. El Corte Inglés, S.A. División Comercial; 30.119,04 €.

Lote 33. Mobicol, 97, S.L.; 14.886,00 €.

Lote 34. Federico Giner, S.A.; 10.260,00 €.

Lote 35. Federico Giner, S.A.; 2.406,40 €.

Lote 36. Sacai, S.A.; 18.225,00 €.

Lote 37. Sacai, S.A.; 121.082,50 €.

Lote 38. Edmo-Equipamiento, Diseño y Mobiliario de Oficinas CL, S.A.; 398,24 €.

Lote 39. Federico Giner, S.A.; 19.739,20 €.

Lote 40. Federico Giner, S.A.; 3.590,42 €.

Lote 41. Imasoto, S.A.; 3.192,00 €.

Lote 42. Tabervall, S.A.; 8.172,45 €.

Lote 43. P. de la Oliva, S.A.; 5.040,00 €.

Lote 44. Ikastaries, S.A.; 3.764,52 €.